



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
(Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011)

Lugar y fecha de notificación: Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024
Acto Administrativo a notificar: “Providencias vigilancias judiciales administrativas”

PROVIDENCIA No.	FECHA	No. DE VIGILANCIA	MAGISTRADO PONENTE DR.
CSJCUAVJ24-1774	6 de septiembre de 2024	2024-448	ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
CSJCUAVJ24-2264	8 de noviembre de 2024	2024-814	ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
CSJCUAVJ24- 2180	5 de noviembre de 2024	2024-788	ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
CSJCUAVJ24-2178	5 de noviembre de 2024	2024-744 / 746 / 748 / 750 / 752 / 756 / 758	ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
CSJCUAVJ24-2188	5 de noviembre de 2024	2024-804	ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
CSJCUAVJ24-2216	6 de noviembre de 2024	2024-846	ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
CSJCUAVJ24-2217	6 de noviembre de 2024	2024-854	ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
CSJCUAVJ24-2431	27 de noviembre de 2024	2024-936	ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
CSJCUAVJ24-2339	18 de noviembre de 2024	2024-844	ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
CSJCUAVJ24-2338	18 de noviembre de 2024	2024-766	ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Sujeto a notificar:

Funcionario (a)
ANDREA PAOLA ROJAS PAEZ – JUEZ – Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía - Cundinamarca

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión de correos al funcionario interesado. Artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado artículo 10 de la ley 2080 de 2021.



LA SECRETARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Hace saber que, mediante mensaje por correo electrónico remitido por la Secretaría de esta Corporación, así:

Correo	Funcionario
j02cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co / arojasp@cendoj.ramajudicial.gov.co	ANDREA PAOLA ROJAS PAEZ JUEZ Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía - Cundinamarca

Se le comunicó la solicitud de autorización para notificar por correo electrónico.

En mérito de lo anterior, y en vista de la imposibilidad de notificar personalmente en los términos establecidos por el artículo 56 de la ley 1437 modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021, a:

Funcionario
ANDREA PAOLA ROJAS PAEZ JUEZ Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía - Cundinamarca

En aplicación a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de los actos administrativos arriba mencionados.

Así mismo, se envía copia íntegra de dichos actos administrativos, por correo electrónico, contra los cuales proceden los recursos de reposición en subsidio de apelación en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso. A partir de este momento, se tendrán diez (10) días para interponer los respectivos recursos.

Fecha de publicación y despublicación en la página web del Consejo Seccional:

Se fija el 12 de diciembre de 2024 a las 8 a.m.



BIBIAN ANDREA MOLINA REYES
Secretaria de Consejo Seccional

Se desfija el 19 de diciembre de 2024 a las 5 p.m.



BIBIAN ANDREA MOLINA REYES
Secretaria de Consejo Seccional